



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 1085 - 2011-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2011

VISTO: EL EXPEDIENTE N° 033442-2011; INFORME N° 014-2011-DRR-PVL-PA-SGDS-GDES/MPMN; INFORME N° 1682-2011-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME N° 3584-2011-GDES/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROGRAMA DE VASO DE LECHE - VIRGEN DE CHAPI DE LA ZONA DE MARISCAL NIETO; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 033442-2011, la Coordinadora de la Junta Directiva Vaso de Leche del Programa Vaso de Leche Virgen de Chapi de la zona Mariscal Nieto solicita reconocimiento de Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche, según siguiente detalle:

COORDINADORA	:	ROSA NINA CONDORI	04417670
SECRETARIA	:	MARIA CASTILLO CUAYLA	42156713
TESORERA	:	MARY SOSA HUISA	42195921

Que, con Informe N° 1682-2011-SGDS-GDES/GM/MPMN; el Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Ing. Cilbio Chicalla Cuayla Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que el comité del Vaso de Leche "Virgen de Chapi" de la Zona de Mariscal Nieto, solicita reconocimiento de la Junta Directiva.

Que, mediante Informe N° 3584-2011-GDES/GM/MPMN; el Gerente de Desarrollo Económico Social hace de conocimiento que se ha conformado la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche - VIRGEN DE CHAPI, de la Zona de Mariscal Nieto, la cual estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Coordinadora	ROSA NINA CONDORI	04417670
2	Secretaria	MARIA CASTILLO CUAYLA	42156713
3	Tesorera	MARY SOSA HUISA	42195921

Que, de acuerdo a la Ley N° 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2° de la citada Ley señala que las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los Registros Públicos Regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de Organizaciones Sociales de Base.

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche – VIRGEN DE CHAPI de la Zona de Mariscal Nieto, forma parte la presente Resolución y cuenta con Cinco (05) Folios.

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Coordinadora	ROSA NINA CONDORI	04417670
2	Secretaria	MARIA CASTILLO CUAYLA	42156713
3	Tesorera	MARY SOSA HUISA	42195921

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
ALGG/CAJ/MPMN